

Departamento Ejecutivo

Dr. Manuel A. Tennen - Presidente Municipal

Sra. Silvia N. Klocker - Vicepresidente Municipal

Dr. Gerardo G. Ríos - Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa

C.P.N. Oscar Rubano - Secretario de Hacienda y Economía

Arq. Melina Russian - Secretaria de Obras y Servicios Públicos

Yari Klocker – Sec. De Turismo, Cultura y Educación

Ing. Julian Girard – Dirección de Producción y Ambiente

Prof. Griselda Stang - Directora de Desarrollo Social y Deportes

Honorable Concejo Deliberante

Sra. Silvia N. Klocker - Presidente del H.C.D.

Srta. Daniela A. Schröder - Secretaria del H.C.D.

Concejales Alianza Cambiemos

Sr. Anibal Darío Pakuszynski
Prof. Lucila P. Erbes
Sra. María Ester Figueroa
Sr. Pablo Juan Klocker

Concejales Alianza Justicialista Creer Entre Ríos

Sra. Nora R. Darchez
Sr. Miguel A. Cardenia

Concejal Bloque Junta Vecinal

Prof. Ariel A. Cuscuela

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Decretos

10 de febrero de 2022

11/22 Llámese a concurso de precios N°1/2022

Art. 1º: Llámese a Concurso de precios N°01/2022 para el día 23 de febrero de 2022 a las 9:30 horas, en la Sede del Municipio de Villa Urquiza, para la adquisición de 4 cubiertas con tacos y 2 cubiertas lisas de medida 295/80 22,5R. Siendo el Presupuesto Oficial la suma de Pesos Ochocientos treinta mil (\$830.000) IVA Incluido. La oferta se entregara en la sede Municipal en

sobre cerrado o por correo electrónico (compras.villaurquiza@gmail.com) debiendo ser escaneadas y firmadas por el oferente en todas sus hojas, hasta el mismo día de la apertura o el siguiente día hábil si este resultara inhábil, hasta la misma hora de la apertura, esta deberá mantenerse por 10 días. La entrega de las cubiertas deberá ser dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación de la adjudicación en el Depósito Municipal, sito en calle Elida Portillo y Manuel de Clemente. La forma de pago será al contado contra entrega de la misma y la factura correspondiente.-

Art. 2º: La oferta deberá incluir la cotización de los artículos por separado con Precio Unitario, debiendo además totalizar la oferta de los artículos descriptos en el artículo anterior.-

Art. 3º: Invítase a participar a las firmas **1) D.J.L NEUMATICOS**, con domicilio en Avda. Zanni 1044, de la ciudad de Paraná

2) **TECNONEUMATICOS SRL**, Echagüe 726, de la ciudad de Paraná. 3) **GASPARIN HUGO**, Av. Almafuerde 721 de la ciudad de Paraná 4) **FLEMING Y MARTOLIO NEUMATICOS**, Dean J. 236 de la ciudad de Paraná, a quienes se le requerirá efectuar la cotización, debiendo adjuntar copia de la Constancia de Inscripción en AFIP y ATER, y Libre deuda de ATER.-

Art. 4º: Por Contaduría Municipal, se registrará y tomará las previsiones respecto del presente.-

Art. 5º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 6º: Comuníquese, regístrese y archívese.

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal

Cr. Oscar A. Rubano Secr. de Economía y Hacienda

10 de febrero de 2022

12/22 Declarar de interés Cultural Municipal a “Casa del Poeta”

Art. 1º: Declarar de “Interés Cultural Municipal” el inmueble sito en calle Polo Martínez N°49 de esta localidad denominado “Casa de Poeta” como espacio cultural, en reconocimiento al aporte que se genera en este espacio, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.-

Art. 2º: Otorgar como portador de la mencionada “Declaración de Interés”, al Sr. Mario Martínez, hijo del poeta Juan Hipólito “Polo” Martínez, como continuador y promotor de las actividades culturales y sociales en este inmueble.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal

Secr. Turismo Cultura y Educación. Yari Klocker

13 de febrero de 2022

13/22 Licencia. Presidente Municipal

Art. 1º: Téngase presente la licencia del Sr. Intendente Municipal Manuel Antonio TENNEN D.N.I: 16.206.948 por el término de seis (6) días a contarse desde el día lunes 14 de Febrero hasta el día lunes 21 inclusive de 2022, permaneciendo en el cargo mientras dure la misma la Señora Vice Intendente Silvia Noemí KLOCKER, D.N.I 22.118.496, cesando automáticamente en dicho cargo una vez finalizada la licencia.-

Art. 2º: Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante a sus efectos.-

Art. 3º: El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa.-

Art. 4º: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal

Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

18 de febrero de 2022

14/22 Programa de Castraciones de animales

Art. 1º: Prorróguese la aplicación del decreto 44/2020 y 18/2021 sobre el Programa de Castraciones de animales domésticos de compañía, perro y gatos, desde marzo a diciembre del año en curso, y de acuerdo a los considerandos del presente.-

Art. 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Sra. Silvia Klocker Presidente HCD

Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

FIN DEL BOLETÍN